

DECRETO 112 DE 2023

(enero 26)

D.O. 52.289, enero 26 de 2023

por el cual se retira del servicio a la señora Esther Maritza Bonivento Johnson, Notaria Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C., por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 181 y 182 inciso 2 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto número 2163 de 1970, 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, por el cual se expide el estatuto del Notariado, dispone que el retiro del Notario “se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal”.

Que, a su vez, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, establece que “La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia”.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto número 1069 de 2015 señala que, “son causales

de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente”.

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto número 4104 de 28 de octubre de 2008, designó a la señora Esther Maritza Bonivento Johnson, identificada con la cédula de ciudadanía número 36531575, en el cargo de Notaria Veintitrés (23) del Circuito Notarial de Bogotá, D. C., en propiedad.

Que el 29 de octubre de 2022, la señora Esther Maritza Bonivento Johnson cumplió 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el Registro Civil de Nacimiento, identificado con el folio 203, copia que reposa en la hoja de vida de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que, en este orden, se procede a retirar del servicio a la señora Esther Maritza Bonivento Johnson, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Veintitrés (23) del Circuito Notarial de Bogotá, D. C., en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto ley 960 de 1970, la señora Esther Maritza Bonivento Johnson no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Que mediante el Decreto número 1730 del 23 de agosto de 2022, se designó como Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc, al Ministro del Interior, doctor Hernando Alfonso Prada Gil, para desarrollar las funciones relacionadas con el servicio público notarial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del Servicio de la Notaria Veintitrés (23) del Circuito Notarial de Bogotá, D. C. Retírese del servicio, a partir de la publicación del presente decreto, a la señora Esther

Maritza Bonivento Johnson, identificada con la cédula de ciudadanía número 36531575, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, D. C., en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo. La señora Esther Maritza Bonivento Johnson, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc,

Hernando Alfonso Prada Gil.